



ACUERDO No.: 018
ACTA NUMERO: 05
SESIÓN: EXTRAORDINARIA

H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S.

Diputada Eda María Palacios Márquez

Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario del

Primer año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura de Baja California Sur.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 148, 149, 150 y 151 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 35, 43, 44, 45 y 46, 51 fracción I, inciso f), 53 fracciones I, VII y XVII, 83, 84, 86, 121, fracciones V y XIII, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en sus artículos 39 fracción I inciso j), 40 fracciones I, II, VI y VII, 46 fracciones I, II, VIII, X y XXI, 82 fracciones V y VI y demás ordenamientos aplicables, derivado de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 05, celebrada el día 12 de noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día, se presentó un punto de acuerdo relativo a la **FE DE ERRATAS de la propuesta de las "Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales", para el ejercicio 2016**, y derivado de la votación nominal del Pleno, se aprueba por unanimidad de votos, bajo el siguiente:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Con fecha 17 de Agosto del año 2015, se llevó a cabo la última Sesión de la Comisión Técnica de Catastro del Municipio de Los Cabos, esto de acuerdo a la minuta celebrada de ese día, siendo presentado un análisis y propuesta de las "Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales para el ejercicio fiscal 2016", proponiendo la Comisión Técnica una actualización del 4% de acuerdo a lo proyectado por el INPC, logrando un acuerdo de mayoría de 10 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra, por lo que por mayoría fue ratificada la propuesta de actualización del 4% proyectado en cuanto al INPC.

SEGUNDO.- Con fecha de 19 de Septiembre del año 2015, derivado de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 82, fue presentada el dictamen relativo a la aprobación de la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelos Construcción y Vialidades Especiales, siendo enviado al Congreso del Estado de Baja California Sur, con atención a la Diputada EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario del Primer año de ejercicio constitucional de la XIV Legislatura de Baja California Sur, siendo recibido por Oficialía Mayor del Congreso del Estado el día 25 de septiembre del año 2015, lo anterior según oficio número PM/2283/2015.

TERCERO.- Dentro del proyecto presentado en el cual se incluía un paquete de 27 planos de Tablas de Valores, por un error involuntario en el paquete de los 27 planos se puso una fecha de realización de SEPTIEMBRE 2015, fecha que no es correcta, la cual debería decir y es "20 DE AGOSTO DE 2015", así mismo en el plano número 27 del segmento de "VALORES DE TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN" no se anotaron las tres últimas tipologías del plano, mismas que son; CANCHA DEPORTIVA, POZO ADEMADO ARTESANAL y POZO ADEMADO EQUIPADO, por lo que debe de decir y quedar en el plano número 27 manifestado lo siguiente; CANCHA DEPORTIVA 407.68 M2, POZO ADEMADO ARTESANAL 162,240.00 PIEZA y POZO ADEMADO EQUIPADO 324,480.00.



ACUERDO No.: 018
ACTA NUMERO: 05
SESIÓN: EXTRAORDINARIA

H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S.

CUARTO.- Siendo este mes de Noviembre del año en curso, cuando sesionara el Congreso del Estado de Baja California Sur, fecha en donde se propondrá sean autorizadas las Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2016 para la Comisión Técnica de Catastro del Municipio de Los Cabos, B.C.S.. Como estrategia se buscó la manera de subsanar el dato de la fecha, más la adhesión de las tres tipologías faltantes en el plano número 27 de Tipologías de Construcción, derivado de haber quedado escrita la fecha de SEPTIEMBRE 2015, siendo el problema principal que en ese tiempo el C. CARLOS CASTRO CESEÑA, ya no era representante como Diputado del Congreso del Estado de B.C.S., ante la Comisión Técnica de Catastro, firmando los 27 planos de las Tablas de Valores fuera de tiempo Carlos Castro Ceseña.

QUINTO.- Por lo que antecediendo ésta problemática a los asesores legislativos del Congreso del Estado de Baja California Sur, se encontró la forma de subsanar este acto, poniendo sobre la mesa la elaboración del documento "FE DE ERRATAS", con el cual se daría certidumbre a NO ser rechazadas las TABLAS DE VALORES UNITARIOS para el año del ejercicio fiscal 2016, y ser aprobados cada uno de sus valores unitarios en sus respectivas tipologías.

Por lo anterior, ésta Comisión Edilicia que presido tiene a bien emitir los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Que una vez expuesto lo anterior, y por las razones antes expuestas y con el fin de que sean aprobadas las TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y VIALIDADES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2016, se solicita la autorización del documento FE DE ERRATAS en relación a los 27 planos realizados por la Comisión Técnica del Catastro del Municipio de Los Cabos, B.C.S., en la sección donde dice:

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2015
DEBE DECIR:
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2015

SEGUNDO.- En relación al plano número 27 del segmento "VALORES DE TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN" por una omisión involuntaria no aparecen en el plano las siguientes tipologías:

CANCHA DEPORTIVA: 392 MTS².
POZO ADEMADO ARTESANAL: 156,000 PIEZA.
POZO ADEMADO EQUIPADO: 312,000 PIEZA.

Y DEBE DECIR:

CANCHA DEPORTIVA: 407.68 MTS².
POZO ADEMADO ARTESANAL: 162,240 PIEZA.
POZO ADEMADO EQUIPADO: 324,480 PIEZA.



ACUERDO No.: 018
ACTA NUMERO: 05
SESIÓN: EXTRAORDINARIA

**H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.**

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se instruye al Ciudadano Licenciado Luis Alberto González Rivera, Secretario General del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, notificar el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario del Primer año de ejercicio constitucional de la XIV Legislatura de Baja California Sur, para los fines legales atinentes.

SEGUNDO: Se instruye al Ciudadano Licenciado Luis Alberto González Rivera, Secretario General del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, para que solicite la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los doce días del mes de noviembre del dos mil quince.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

